

Observación B57: CONTROL DEL CREDITOS DE PRIMERA CATEGORIA A CONTRIBUYENTES EMPRESARIOS INDIVIDUALES

El crédito de Impuesto de Primera Categoría utilizado en el ejercicio, registrado por usted en los códigos [1024], [1025], [1026] y [1027] del F 22, no son consistente con la suma de sus créditos y los informados por terceros a través de las DDJJ 1940, 1941 y/o 1942.

Códigos: 3; 7; 104; 105; 1024; 1025; 1026; 1027;

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque el crédito de Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución, utilizado en el ejercicio, registrado por Ud. los código [1024], [1025], [1026] y [1027] del F 22, no son consistente con la suma de sus créditos y los informados por terceros a través de las DDJJ 1940, 1941 y/o 1942.

Revise las cantidades declaradas en su formulario 22 códigos [1024], [1025], [1026] y [1027].

Compruebe que el total de los créditos por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución declarados en la línea 1 o 2, según corresponda, del formulario 22; provengan de usted y/o de terceros, respaldándolos con el respectivo certificado. En caso de no ser así rectifique.

Documentación Asociada:

- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.
- Antecedentes que respalden el crédito por impuesto de primera categoría cubierto con crédito por impuestos pagados en el exterior.
- Registro de Rentas Empresariales según régimen que se encuentra acogido.
- Certificado N° 53 sobre situación tributaria de retiros, remesas y/o dividendos distribuidos por contribuyentes sujetos al régimen de la letra a) del artículo 14 de la Lir.
- Certificado N° 54 sobre situación tributaria de retiros, remesas y/o dividendos y créditos distribuidos por contribuyentes sujetos al régimen de la letra b) del artículo 14 de la Lir.
- Certificado N° 55 sobre Situación Tributaria de Dividendos Recibidos por Acciones en Custodia.